



“1983/2023 - 40 años de democracia”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESOLUCIÓN:

Citar al señor Santiago Cafiero, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y al señor Horacio Pietragalla Corti, Secretario de Derechos Humanos de la Nación, en el marco de lo dispuesto por el Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, a comparecer ante esta Honorable Cámara de Diputados y dar respuesta de manera precisa y detallada a los siguientes interrogantes sobre la situación en la que se encuentran los 21 ciudadanos argentinos, entre ellos un bebé de 9 meses, que se encuentran privados de su libertad en el territorio de Israel en manos del grupo terrorista Hamas, a saber:

Sobre el accionar del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto:

- 1) ¿Cuenta el Estado Argentino con un detalle de sus identidades y situación en la que fueron detenidos cada uno de ellos?
- 2) ¿Qué medidas está llevando la Cancillería Argentina con relación a los ciudadanos que se encuentran privados de su libertad?
- 3) ¿Existe un equipo de profesionales preparado para asistir a los rehenes ante una eventual liberación? ¿Qué medidas tomarán cuando ésto ocurra?
- 4) ¿Qué acciones está llevando adelante el Estado para acompañar y contener a los familiares de los rehénés?
- 5) ¿Qué área u organismo nacional está a cargo de la contención de los familiares? ¿Se conformó algún equipo de profesionales especializados para ésta tarea?
- 6) ¿Se está asistiendo a los familiares? En caso de ser así, especificar con qué tipo de recursos se está haciendo, detalle de los mismos y si ésta asistencia se da para quienes están en territorio israelí o incluye a familiares que están en territorio argentino.



“1983/2023 - 40 años de democracia”

Sobre el accionar de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación:

- 7) ¿Qué acciones está llevando adelante el organismo en pos de la liberación de los 21 ciudadanos argentinos que están privados de su libertad en medio del conflicto bélico en la Franja de Gaza?
- 8) ¿Cuenta la Secretaría de Derechos Humanos con un plan de asistencia tanto para las víctimas como para sus familiares ante situaciones como ésta?
- 9) En las últimas horas trascendió que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación no intervendría ante esta situación por tratarse de un conflicto de política exterior: ¿Puede rectificar, ratificar o desmentir estos dichos? En caso de ser así, ¿podría detallar cuál es el motivo por el cuál el Estado Argentino, a través de su Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, hace caso omiso a la violación de derechos humanos de ciudadanos argentinos en medio de un conflicto bélico?

AUTORA:

Karina Banfi

COAUTORES:

Soledad Carrizo

Juan Martin

Ingrid Jetter

Graciela Ocaña

Pedro Galimberti

Margarita Stolbizer

Sabrina Ajmechet

Jose Luis Espert

Gabriela Brouwer de Koning

Silvia Lospennato

Hernan Lombardi

Monica Frade

Carlos Zapata

Gerardo Cipolini



“1983/2023 - 40 años de democracia”

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Durante las últimas semanas sido testigos de cómo el terrorismo de Estado una vez más viola todo tipo de derecho humanitario. Las imágenes hablan por sí solas: niños y niñas secuestrados, cuerpos descuartizados siendo paseados por las calles como si fueran trofeos de guerra, entre otros crímenes atroces que merecen el repudio de toda la comunidad internacional.

En medio del conflicto bélico en la Franja de Gaza, la organización terrorista yihadista Hamás perpetró un ataque sin precedentes contra el pueblo de Israel. No solo eso, ha sostenido durante semanas el secuestro de civiles como rehenes del conflicto.

Niños, mujeres, ancianos, han sido víctimas de secuestros por parte de Hamas quienes los han utilizado como moneda de intercambio violando todo tipo de derecho humanitario que pueda protegerlos. Otros, corrieron una suerte peor y fueron asesinados por los terroristas en medio del conflicto bélico. En nuestro caso, como argentinos, debemos lamentar la muerte de 9 compatriotas que fueron masacrados y asesinados en estas últimas semanas.

Esta semana, fuimos anoticiados, de lo que jamás hubiésemos querido imaginar: el rehén más joven, un niño de tan solo 9 meses de vida, es argentino y se encuentra junto a otros 20 compatriotas se encuentra privados de la libertad.¹ Esta información, fue confirmada por la Embajada Argentina en Israel la última semana del mes de octubre.

1

<https://www.ambito.com/mundo/guerra-israel-gaza-un-bebe-argentino-9-meses-es-rehen-hamas-n5857610>



“1983/2023 - 40 años de democracia”

La cara más cruel de la guerra está siendo expuesta ante los ojos del mundo y no alcanza solo con repudiar y condenar, debemos tomar cartas en el asunto y trabajar por garantizar la integridad y el cumplimiento de los derechos humanos de quienes se encuentran atravesando este conflicto. Es responsabilidad del Estado Argentino, la protección de sus ciudadanos tanto dentro de los límites de su territorio, como fuera de ello y no podemos permitir que se mire para otro lado cuando hay 21 argentinos que se encuentran privados de su libertad en manos de un grupo terrorista.

Es por ello, que como argentinos, esta información nos interpela y nos lleva a preguntar qué está haciendo el Estado, para cuidar a quienes están siendo despojados de todos sus derechos en el territorio israelí.

Por ello, solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Resolución.

AUTORA

Karina Banfi